

DECRETO N° 262/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 13 de noviembre de 2024

VISTO:

La Factura N° 00006-000000159 de SCHONFELD FABIO ANTONIO, CUIT N° 20-18071184-9; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago correspondiente a la compra de materiales para conexiones domiciliarias a la red cloacal conforme detalle obrante en Expediente N° 5444/2024.

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria.

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020 y la Ordenanza N° 85/2023.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma de la 00006-000000159 de SCHONFELD FABIO ANTONIO, CUIT N° 20-18071184-9 por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 20/100 (\$.2.668.845,20) correspondiente al pago por la compra de materiales para conexiones domiciliarias a la red cloacal conforme detalle obrante en Expediente N° 5444/2024.

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02 04 02.02.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese.


Gladis Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa




Schönfeld Fabio Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027